

No. /07 ESCRITURA PUBLICA DE  
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES  
A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA DICHENFA S.A.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Febrero del dos mil siete, ante mí, **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece la compañía **DICHENFA S.A.**, en la interpuesta persona de la señora **MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO**, en su calidad de Gerente General de la misma, quien ha sido autorizada para intervenir en este acto por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía, según consta en el acta de la sesión celebrada el día siete de Febrero del año dos mil siete, la que se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerla **DOY FE**, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de "**CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo una por lo cual conste la



Conversión del Capital de Suces a Dólares, Cambio del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía DICHENFA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública La Compañía **DICHENFA S.A.**, en la interpuesta persona de la señora **MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se copiará al final de esta escritura y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios celebrada el día siete de Febrero del año dos mil siete, cuya copia certificada formará parte de esta escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía DICHENFA S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Cuayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día veintiocho de enero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciséis de febrero del año dos mil, con un capital autorizado de Cuarenta millones de suces; y con capital suscrito de veinte millones de suces. b) La Junta General Universal de Socios celebrada el día siete de Febrero del año dos mil siete, se resolvió hacer c) Convertir el Capital Autorizado de la compañía de Cuarenta Millones de suces a Un mil seiscientos dólares americanos, y el Capital Suscrito de la Compañía, de veinte millones de suces a ochocientos dólares americanos, d) Cambiar el valor nominal de cada una de las acciones que es de Un mil Suces, por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Reformar los Estatutos de la compañía; y, f) Autoriza a la **Gerente General**, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública



en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-

**TERCERO: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO, por los derechos que representa de la compañía DICHENFA S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara:

**UNO)** Que el capital autorizado actual, convertido de Suces a dólares, es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y el capital social actual convertido de Suces a dólares es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cambiar el valor nominal de las veinte mil acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas por el valor de Un mil Suces, por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el Capital Suscrito de la misma es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas;

**DOS)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Quinto del Estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-

**CUARTO:** Autorizar a la Gerente General, de la compañía DICHENFA S.A., señora MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO, para que realice todos los trámites necesarios para el



perfeccionamiento de la Escritura Pública respectiva. **CLAUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente **MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO**, por los derechos que representa de la compañía **DICHENFA S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el día siete de febrero del año dos mil siete, declara: **a)** Convertido que el capital autorizado de Suces a dólares, es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, y el Capital Suscrito de la Compañía de suces a dólares, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y cambiado el valor nominal de las participaciones que es de Un mil suces cada una por el valor de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. **b):** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto. Agregue Usted las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento, y agregue como documentos habilitantes, el nombramiento del representante legal de la compañía, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios. Atentamente.- Firma) Ilegible.- Abogado **JUAN MANUEL BERMUDEZ COBOS**, **REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO DOS OCHO CUATRO OCHO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE YO EL NOTARIO ELEVO A ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SURTA LOS EFECTOS DE LEY.-** Leída que le fue la presente escritura pública a la compareciente, en alta y clara voz, de principio a fin, por mí, el Notario, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica firmando en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**

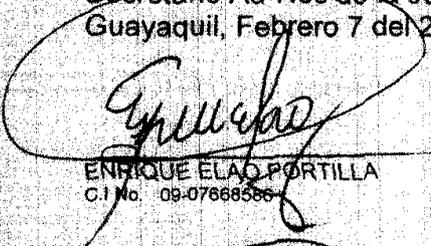


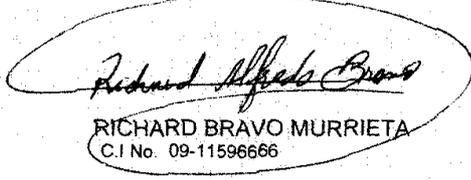
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DICHENFA S.A.

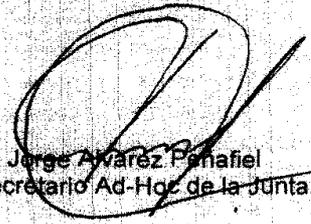
En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Febrero del año 2007, en el local social de la compañía DICHENFA S.A., con la asistencia de los dos únicos accionistas, señores ENRIQUE ELAO PORTILLA Y RICHARD BRAVO MURRIETA, cada uno de ellos, como propietarios de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que dan en total veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que constituyen el total de las acciones que conforman la compañía, los cuales representan la totalidad del capital suscrito y pagado, quienes deciden en constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y que trata como único punto del orden del día el siguiente: PRIMERO.- Conocer y autorizar a la señora Marna Mercedes Saldaña Pazmiño, Gerente General y Representante Legal de la Compañía DICHENFA S.A., para que proceda a efectuar los siguientes actos: a) Convertir el Capital Autorizado de la compañía, de cuarenta millones de sucres a Un mil seiscientos dólares americanos; y el Capital Suscrito de la Compañía, de veinte millones de sucres a ochocientos dólares americanos, b) Cambiar el valor nominal de cada una de las acciones que es de Un mil Sucres, por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Reformar el artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas; y, d) Autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía DICHENFA S.A., señora Marna Mercedes Saldaña Pazmiño, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos por esta Junta Universal, actuando como Secretario Ad-Hoc, el señor Jorge Alvarez Peñafiel, el mismo que constata el quórum reglamentario y luego de ello, se dejó constancia de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre las Juntas

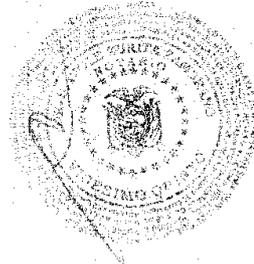


Universales de Accionistas. De inmediato el Secretario Ad-Hoc, declara instalada la junta y pone a consideración de la sala el único punto del Orden del Día. Sin objeciones al mismo, los accionistas presentes en esta Junta, de forma unánime resolvieron lo siguiente: Autorizar a la Señora Marna Mercedes Saldaña Pazmiño, Gerente General y representante Legal de la compañía DICHENFA S.A., para que realice los siguientes actos: a) Convierta el Capital suscrito de la Compañía, de veinte millones de sucres a ochocientos dólares americanos, b) Cambie el valor nominal de cada una de las acciones que es de Un mil Sucres, por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Reforme el artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas; y, d) Autorizarla para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos por esta Junta Universal, en la forma que sea mas favorable a la Compañía. No habiendo otro punto que tratar, El Secretario Ad-Hoc, declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída a los accionistas presentes y éstos la aprueban y firman en señal de conformidad, en conjunto con el señor Jorge Alvarez Peñafiel, Secretario Ad-Hoc de la Junta.-  
Guayaquil, Febrero 7 del 2007.

  
ENRIQUE ELAO PORTILLA  
C.I No. 09-07668586

  
RICHARD BRAVO MURRIETA  
C.I No. 09-11596666

  
Jorge Alvarez Peñafiel  
Secretario Ad-Hoc de la Junta.



## DICHENFA S.A.

Guayaquil, 21 de Abril de 2005

Señora  
**MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO**  
Ciudad.

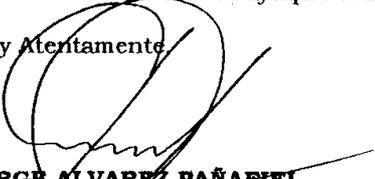
De mis consideraciones:

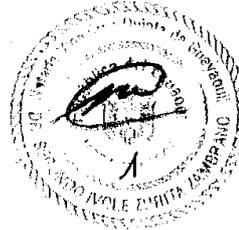
Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la Compañía **DICHENFA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón guayaquil, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA**, el 28 de Enero del 2000 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Febrero del 2000.

Muy Atentamente

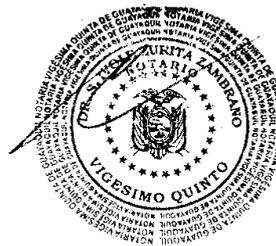
  
**JORGE ALVAREZ PAÑAFIEL**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DICHENFA S.A.** para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad No. 0905686895.

Guayaquil, 21 de Abril de 2005

  
**MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO**  
**GERENTE GENERAL**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DICHENFA S.A.**, a favor de **MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO**, a foja **46.314**, Registro Mercantil número **8.685**, Repertorio número **16.128**. - Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cinco.

*[Handwritten Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
**\$: 930**



ORDEN: 163625  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: HENRY BAZURTO  
COMPUTO: HENRY BAZURTO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]* NOTARIA **ZOILA CEDEÑO CELLAN** DEL CANTON GUAYAQUIL

Diligencia de *[Handwritten Signature]* en conformidad con el N.º 5to. del Art. 15 del D. S. 2385 publicado en el R. O. 584 de Abril 12 de 1973 que emplea el Art. 18 de la Ley Notarial 607 FE. Que esta fotocopia contiene *[Handwritten Signature]* en foja *[Handwritten Signature]* útil, es conforme a su original que me ha sido exhibida y devuelta al Interesado.

Guayaquil, **18 MAYO 2005**

*[Handwritten Signature]*  
**Doña Susana V. Lucía Lombardo**  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992134771001

RAZON SOCIAL: DICHENFA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BALDANA PAZMIÑO MARNA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/02/2000 FEC. CONSTITUCION: 16/02/2000

FEC. INSCRIPCION: 16/02/2000 FEC. ACTUALIZACION: 24/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN MOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudad: MAPASINGUE OESTE Número:  
SOLAR 10 Manzana: 11-A Edificio: MOTEL GARZONIER Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO  
COMERCIAL LOS ROBLES Teléfono Trabajo: 2310715

BLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE  
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO  
(PZC)

Fecha y hora: 24-08-2005 09:09:18



Jayler Enrique Silva Sniffen  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992134771001

RAZON SOCIAL: DICHENFA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/02/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN MOTEL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Número:  
501 AR 10 Manzana: 11-A Edificio: MOTEL GARZONIER Telefono Trabajo: 2310715

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre: JEMENA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE  
OPELLANA Y JUSTINO CORNEJO  
(OTC)

Fecha y hora: 24/08/2005 09:08:00



Javier Enrique Silva Santiago  
DELEGADO DEL R.U.C,  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090568689-5

SALDANA PAZMINO MARINA MERCEDES

LA MORTE 1.958

CONTRA/CONYAGUIL/CARDO /CONC

04 1 273 0212

GUAYAS/ GUAYRUVIL

CARDO/CONCEPCION/ 38

*[Signature]*

ECUADORIAN VOTER ID

CRISTOPHER DONALD BAILEY

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WERTINI SALDANA

MARINA PAZMINO

CONYAGUIL 27/07/99

27/07/99

090568689-5



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

NUMERO 149 - 804 0905686895

CEDULA

SALDANA PAZMINO  
 MARINA MERCEDES

GUAYAS

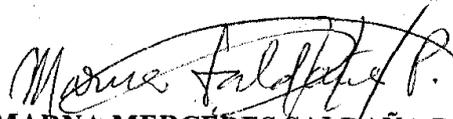
UNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA  
DICHENFA S.A.**



**MARNA MERCEDES SALDAÑA PAZMIÑO**

C.C. # 09-05686895

R.U.C. # 0992134771001



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL

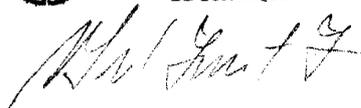


**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

**SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL  
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL  
DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
DICHENFA S.A.. - QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, Y  
RUBRICO, EN SU SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS  
DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



r. S. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DICHENFA S.A.**, DE FECHA **OCHO DE FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **07 - G - IJ - 0002354**, APROBADA POR LA AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.**-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
 DE GUAYAQUIL



*Ivole Zurita Zambrano*  
 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DICHENFA S.A.**, DE FECHA **VEINTIOCHO DE ENERO** DEL AÑO **DOS MIL**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **07 - G - IJ - 0002354**, APROBADA POR LA AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DICHENFA S.A.**, CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, ANTE MI, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.**-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
 DE GUAYAQUIL



*Ivole Zurita Zambrano*  
 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 19.738  
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:54

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002354, dictada el 11 de abril del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Conversión de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **DICHENFA S.A.**, de fojas 44.520 a 44.534, Registro Mercantil número 8.056. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19738



5

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA